

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 10/mar./2025



**INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN
PRIMER CUATRIMESTRE DE 2025**

Wilma Rocío Bejarano
Jefe Control Interno

Equipo Auditor:

Ricardo Muñoz
Andrea del Pilar Parra
Harlyn Javier Pinto
César Rodríguez
Luz Helena Mejía Zuluaga
Samir Andreus Fortich
Carlos Andrés Tafur
José Ricardo Tenjo
Julieth Vanegas
Alcira Yaneth Malagón
Martha Delgado

OFICINA DE CONTROL INTERNO

2025

ANM-OCI-028-2025

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 10/mar./2025

1. OBJETIVO GENERAL

Evaluar la gestión institucional del riesgo de corrupción en la Agencia Nacional de Minería (ANM), verificando la correcta identificación, análisis, valoración y tratamiento de los riesgos de corrupción, mediante la revisión de causas, controles y evidencias documentales asociadas a su implementación, con el fin de identificar oportunidades de mejora y aportar insumos para el fortalecimiento del control institucional y la integridad pública que lleven a la mejora continua de los procesos evaluados.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ☉ Evaluar la efectividad de los controles establecidos.
- ☉ Verificar la correcta formulación, identificación, redacción y estructuración de los riesgos de corrupción, sus causas e impactos conforme a los lineamientos institucionales y normativos.
- ☉ Evaluar la pertinencia, clasificación y diseño de los controles definidos para cada riesgo de corrupción, verificando su coherencia con las causas identificadas, su tipo (preventivo, detectivo o correctivo), responsable, frecuencia y evidencias.
- ☉ Formular recomendaciones para la articulación entre los mapas de riesgos de corrupción y el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) en etapa de formulación, con el fin de promover su integración técnica y operativa, así como la actualización de la política institucional de administración actualización de la política de administración de riesgos institucional para incorporar los riesgos a la integridad pública y LA/FT/FP.

3. ALCANCE

Alcance temporal: Primer cuatrimestre de 2025.

Alcance Temático: Se realizó seguimiento al Mapa de riesgos de Corrupción (versión 2) de la Agencia Nacional de Minería, sede central de acuerdo con la información suministrada por cada proceso/ dependencia.

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 10/mar./2025

Tipo de trabajo de auditoria: Auditoría de cumplimiento - Informes de Ley.

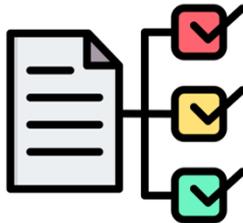
Ubicación de la auditoria: Nivel Central.

Criterios de selección de la muestra: Se realizó la evaluación de la totalidad de los riesgos de corrupción identificados por la ANM, junto con sus controles y evidencias asociadas.

67
Riesgos



115
Controles
asociados



17
Procesos



4. METODOLOGÍA

El presente informe de cumplimiento se realizó a partir de la asignación por parte de la Jefe de Oficina de Control interno para el seguimiento con corte a 30 de abril de 2025. Una vez definidos los auditores para cada proceso, se realizó la revisión y diligenciamiento de la matriz correspondiente a *EST1-P-003-F-003 Matriz Riesgos de Gestión* en la hoja dispuesta para monitoreo y evaluación por parte de la Oficina de Control Interno.

Cada uno de los auditores realizó la evaluación correspondiente al proceso asignado, con la verificación y seguimiento de las evidencias aportadas por cada una de las áreas, ingresando a la Intranet de la ANM. Posteriormente, se realizó un consolidado de observaciones y recomendaciones.

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 10/mar./2025

5. RESULTADOS

5.1. SOBRE LA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LA ANM, CON ÉNFASIS EN LA GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

En informes anteriores de la OCI —correspondientes a los seguimientos realizados en septiembre de 2024, enero y abril de 2025— se adelantó un análisis técnico de la Política de Administración del Riesgo de la ANM, a la luz de los lineamientos establecidos en la *Guía para la Administración del Riesgo y Diseño de Controles del DAFP* (versión 6 de 2022) y *Procedimiento de Gestión Integral de Riesgos y Oportunidades* (Versión 6, 2024), y para efectos del presente informe, se considera pertinente reiterar algunos elementos que impactan directamente en la gestión institucional de los riesgos de corrupción, los cuales se identifican a continuación:

	<ul style="list-style-type: none"> La política vigente (31 de mayo de 2021) requiere actualización, ya que no incorpora los cambios metodológicos introducidos por el DAFP, particularmente en lo relativo a la inclusión del riesgo fiscal y la incorporación de niveles diferenciados de tolerancia y aceptación del riesgo.
	<ul style="list-style-type: none"> Se identificó debilidad metodológica en la alineación entre los riesgos —incluidos los de corrupción— y los objetivos institucionales bajo un enfoque SMART, lo que puede limitar la capacidad de priorización y evaluación de eficacia de los controles asociados.
	<ul style="list-style-type: none"> Se recomendó revisar y clarificar los roles y responsabilidades de la segunda línea de defensa (Grupo de Planeación, Oficina de Tecnología e Información, supervisores de contrato y Comité Institucional de Gestión y Desempeño).
	<ul style="list-style-type: none"> Finalmente, se propuso fortalecer la política de administración de riesgos mediante la adopción de herramientas estructuradas como el “triángulo del fraude” para el análisis del riesgo de corrupción y la implementación de mecanismos de vigilancia estratégica que permitan anticipar riesgos emergentes o cambios en el entorno.

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 10/mar./2025

Estas recomendaciones continúan vigentes en tanto que aún no se ha evidenciado una actualización formal de la política en cuestión. No obstante, de acuerdo con la información dada por el Grupo de Planeación, actualmente se está adelantando el proceso de revisión y actualización de la política de administración del riesgo. Esta labor representa una oportunidad para incorporar las observaciones ya formuladas por esta Oficina, así como para ajustar el enfoque institucional en línea con los desarrollos normativos y metodológicos recientes, en particular aquellos orientados a fortalecer la gestión de los riesgos de corrupción.

5.2. RECOMENDACIONES SOBRE LA ARTICULACIÓN DEL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN CON EL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA (PTEP)

En el marco del seguimiento a los mapas de riesgos de corrupción y considerando que la ANM se encuentra en etapa de formulación de su Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), se formulan las siguientes recomendaciones con el fin de fortalecer su articulación e integrar de manera efectiva los esfuerzos institucionales en prevención de la corrupción, conforme a lo establecido en la Ley 2195 de 2022, el Decreto 1122 de 2024 y su anexo técnico:

Adoptar o actualizar la política de administración de riesgos para incorporar los riesgos a la integridad pública y LA/FT/FP:

Se recomienda que en la revisión que realice la entidad sobre la política de administración de riesgos se adopte un enfoque integral para la gestión de riesgos que comprometa la integridad pública, incluyendo los riesgos de corrupción, riesgos asociados al conflicto de interés, y riesgos relacionados con el uso de la entidad como instrumento para el lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas.

Incluir los riesgos de corrupción en el diagnóstico institucional del PTEP:

El diagnóstico del PTEP podría incorporar y priorizar los riesgos identificados en el mapa actual de la ANM, de manera que estos sean reconocidos como condiciones críticas que podrían afectar la institucionalidad. Esta inclusión podría considerar tanto riesgos ya materializados como aquellos con alta exposición, así como las causas institucionales asociadas.

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 10/mar./2025

Alinear los planes de tratamiento de riesgos con las acciones estratégicas del PTEP:

Las acciones contempladas en el componente programático del PTEP podrían alinearse a los controles y medidas específicas que atacan las causas raíz ya identificadas en los mapas de riesgo, desde el plan de aseguramiento de cada proceso. Lo anterior particularmente en lo que corresponde a la gestión de riesgos para la integridad pública.

Asociar indicadores del PTEP al desempeño de los controles de riesgo de corrupción:

Los indicadores definidos en el plan de ejecución y monitoreo del PTEP podrían estar articulados con el seguimiento a la eficacia de los controles identificados para los riesgos de corrupción, los cuales se integrarían como indicadores de desempeño.

Integrar el monitoreo de riesgos de corrupción en el ciclo del PTEP:

En las actividades de seguimiento previstas en el plan de ejecución del PTEP se podría incorporar el monitoreo a la gestión de riesgos de corrupción desde la primera, segunda y tercera línea de defensa, según lo establecido en la política vigente de la ANM.

Estas recomendaciones tienen como propósito fomentar una articulación efectiva entre la gestión del riesgo de corrupción y la implementación del PTEP, fortaleciendo así los pilares de prevención, integridad y confianza ciudadana en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). En tal sentido, es importante reconocer que la formulación e implementación de estas iniciativas requiere abordajes complementarios que involucren la gestión del riesgo, la cultura ética y la gobernanza institucional.

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 10/mar./2025

5.3. EVALUACIÓN DE LOS MAPAS DE RIESGO DE CORRUPCIÓN

La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a 67 riesgos de corrupción, definidos en el Mapa de Riesgos de Corrupción vigencia 2025 (versión 2), el cual se encuentra publicado en la página web de la ANM.

Sobre el total de los riesgos objeto de seguimiento se evaluaron un total de 115 controles definidos para evitar o mitigar su materialización, controles sobre los cuales cada auditor revisó los siguientes elementos:

- a) Adecuada identificación y redacción del riesgo de corrupción del primer trimestre de 2025, conforme a la *Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas* (Versión 6, 2022) del DAFP, y los criterios internos asociados al *Procedimiento de Gestión Integral de Riesgos y Oportunidades* (Versión 6, 2024).
- b) Consistencia entre la causa raíz y el evento.
- c) Consistencia y desempeño de los controles definidos para mitigar o evitar la causa raíz.
- d) Oportunidad, calidad y coherencia de las evidencias de aplicación de los controles.
- e) Materialización del riesgo.

En los apartados siguientes se presentan inicialmente, oportunidades de mejora transversales identificadas durante el ejercicio de evaluación, orientadas a fortalecer el sistema de gestión del riesgo de la ANM. Posteriormente, se detallan resultados específicos y recomendaciones diferenciadas por cada uno de los procesos evaluados, con el propósito de contribuir a la consolidación de una cultura organizacional preventiva y orientada al control.

5.3.1. FORTALEZAS IDENTIFICADAS EN LA GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN

El análisis integral de la gestión del riesgo de corrupción en la ANM permitió identificar prácticas institucionales que constituyen avances importantes en la consolidación de una cultura de gestión basada en riesgos. Estas fortalezas reflejan el grado de apropiación de los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), así como el compromiso de distintas dependencias con una adecuada gestión del riesgo. A continuación, se destacan los elementos más relevantes observados durante el ejercicio de evaluación:

- ☉ Se evidencia que la ANM ha adoptado, de manera generalizada, la estructura conceptual y técnica propuesta por la Función Pública para la gestión del riesgo de corrupción, en

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 10/mar./2025

cuanto al uso de mapas de riesgo específicos, la identificación de causas, controles y evidencias, y la inclusión de los cuatro elementos estructurales en los formatos institucionales. Esta alineación no implica que la formulación de los riesgos sea en todos los casos precisa o completa - como se detalla en las oportunidades de mejora -, pero refleja que la entidad ha interiorizado y aplicado los principios del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y del sistema de control interno (MECI) como marco orientador. Este grado de institucionalización constituye un camino claro para fortalecer progresivamente la gestión del riesgo.

- ☉ La entidad cuenta con un sistema de reporte periódico que permite evidenciar, a través de matrices estructuradas, los riesgos identificados, las causas asociadas, los controles definidos y las evidencias aportadas por la primera línea de defensa. Esta práctica demuestra una cultura organizacional que reconoce la importancia del monitoreo continuo y facilita el rol de las segundas y terceras líneas de defensa en la verificación y evaluación de la gestión del riesgo.
- ☉ En varios procesos se ha identificado una preocupación por establecer un registro documental de las actuaciones vinculadas al control de riesgos, lo cual es fundamental en la gestión pública y, en particular, en los esquemas anticorrupción. Esta trazabilidad, aunque requiere fortalecerse en calidad y coherencia, evidencia una disposición de institucionalizar mecanismos de control que permitan documentar la gestión y la toma de decisiones.
- ☉ Se constató que la Oficina Asesora de Planeación, en su calidad de segunda línea de defensa, durante el primer cuatrimestre de 2025, ha ejercido de manera activa su responsabilidad de seguimiento a los reportes de riesgos de corrupción remitidos por los líderes de proceso. En particular, se evidenció que esta dependencia efectuó llamados oportunos a los procesos cuando se detectaron inconsistencias o vacíos en los reportes y evidencias, promoviendo el cierre de brechas y la mejora en la calidad del monitoreo.

5.3.2. OPORTUNIDADES DE MEJORA FRENTE A LA GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN

Como resultado del ejercicio de evaluación adelantado para el primer cuatrimestre de 2025, se identificó una serie de oportunidades de mejora transversales que afectan de manera estructural la gestión de los riesgos de corrupción en la Agencia Nacional de Minería, como se indica a continuación:

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 10/mar./2025

OPORTUNIDAD DE MEJORA No. 1 - Debilidades en la formulación del riesgo de corrupción y en la identificación de sus causas

- ❖ En varios procesos, la formulación del riesgo de corrupción no integra de manera clara y estructurada los cuatro elementos definidos por la Guía del DAFP: acción u omisión, uso del poder, desviación de la gestión pública y beneficio privado. En algunos casos, los enunciados son excesivamente amplios agrupando diversas situaciones y conductas; y en otros la redacción es ambigua y no permite identificar con precisión la conducta riesgosa.

Esta debilidad compromete la claridad conceptual del riesgo conforme al contexto operativo del proceso, y reduce su comprensión para su adecuada gestión. Como consecuencia, se reduce la capacidad institucional para identificar con precisión los escenarios críticos, diseñar controles específicos y tomar decisiones efectivas para su mitigación. En tal sentido, la formulación del riesgo debe realizarse e integrarse adecuadamente según la siguiente estructura:

MATRIZ: DEFINICIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN				
Descripción del riesgo	Acción u omisión	Uso del poder	Desviar la gestión de lo público	Beneficio privado
Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de celebrar un contrato.	X	X	X	X

Fuente: Secretaría de Transparencia.

Aunado a lo anterior, se observó también una deficiente diferenciación entre causa raíz, causa inmediata, factor de riesgo e impacto. En varias de las matrices revisadas, las causas aparecen enunciadas como eventos, efectos o debilidades en la gestión rutinaria del proceso (las cuales no llevan inmersas el componente de corrupción), lo cual no acoge las directrices metodológicas que establecen que la causa raíz debe representar una razón estructural. Al

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 10/mar./2025

respecto, algunas causas están formuladas como efectos o consecuencias del riesgo (“Desviación en el trámite” o “Dificultad para ejercer vigilancia”); en otras se emplean formulaciones imprecisas o circulares (“Falta de control” o “No se cumple con los procedimientos”), que no permiten identificar el origen estructural del problema; y en otros casos se confunden causas con impactos, es decir, se señala lo que ocurre como resultado del riesgo, no lo que lo origina.

Esto incrementa la posibilidad de que los riesgos persistan a pesar de las acciones implementadas, y compromete el seguimiento y la gestión basada en evidencia. Es de tener en cuenta además que, a diferencia de otros tipos de riesgos (como de gestión o de seguridad de la información), los riesgos de corrupción no emergen solo de fallas estructurales o procedimentales, sino de conductas humanas intencionadas, que instrumentalizan el poder público para obtener beneficios indebidos.

OPORTUNIDAD DE MEJORA No. 2 - Debilidades en la definición de controles

- ❖ Se observaron debilidades en el diseño de los controles, especialmente en lo que se refiere a su correspondencia con las causas identificadas y a los atributos de eficiencia definidos por el DAFP.

Se han identificado controles cuya redacción es genérica o no están directamente vinculados con las causas del riesgo. Adicionalmente, en la mayor parte de los mapas de riesgos analizados, los controles no responden directamente a una causa específica, y se describen más bien como actividades rutinarias del proceso. En este sentido, en varios de los reportes analizados, lo que se presenta como control, corresponde en realidad a tareas inherentes al flujo operativo, sin una orientación específica hacia la mitigación del riesgo de corrupción. Esta situación afecta negativamente la eficacia de la gestión del riesgo.

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 10/mar./2025



Fuente: Elaboración propia.

De acuerdo con los lineamientos metodológicos de la Función Pública, los controles deben ser medidas verificables y asociadas a una causa específica, preferiblemente de carácter preventivo y detectivo, y con atributos de eficiencia claramente definidos (tipo, frecuencia, evidencia y trazabilidad). En el contexto de los riesgos de corrupción - donde el origen es conductual e intencional - esta debilidad cobra mayor relevancia, ya que los controles exclusivamente procedimentales no previenen integralmente ni detectan desvíos de poder ni manipulaciones interesadas. Esta falta de distinción entre acción rutinaria y medida de control compromete la eficacia de los controles en términos de cumplimiento, diseño y ejecución, afectando la reducción efectiva de la probabilidad de ocurrencia del riesgo de corrupción.

OPORTUNIDAD DE MEJORA No. 3 - Debilidades en la calidad, completitud y coherencia de las evidencias

- ❖ Se identificaron debilidades recurrentes en la calidad, completitud y coherencia de las evidencias aportadas para soportar el cumplimiento de los controles. En varios casos, las evidencias no corresponden al periodo evaluado, no están vinculadas con la actividad específica del control o no permiten validar de forma objetiva su ejecución.

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 10/mar./2025

Esta situación compromete la posibilidad de realizar evaluaciones completas y efectivas, y afecta la capacidad de respuesta institucional ante eventuales escenarios de materialización del riesgo.

5.3.3. ELEMENTOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN PARA CADA PROCESO FRENTE A LA GESTIÓN DEL RIESGO

A continuación, se señalan algunos elementos relevantes de la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno a los mapas de riesgos de corrupción y que son específicos para cada proceso de la entidad.

- ❖ Cabe anotar que, de acuerdo a lo reportado por los líderes de los procesos, para el período evaluado no se materializó ningún riesgo de corrupción.
- ❖ El detalle pormenorizado de cada uno de los riesgos evaluados por proceso de encuentra disponible en la matriz en formato Excel que se adjunta y hace parte integral del presente informe

A. EVALUACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN – PRESIDENCIA

Proceso: APO4 Administración de Tecnologías e Información	
EVALUACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ○ Se identificó que los riesgos presentados combinan eventos de adquisición y desarrollo de soluciones tecnológicas, los cuales deberían separarse ya que exigen controles distintos. Además, no se cumple con los lineamientos establecidos en la Guía versión 6 del DAFP, particularmente en la estructura de redacción del riesgo de corrupción (acción/omisión + uso del poder + desviación de lo público + beneficio privado). ○ Las causas formuladas se orientan a riesgos de gestión más que de corrupción, y no se expresan como motivos o razones (causas raíz) conforme a lo estipulado en la guía institucional. ○ Los controles no están diseñados conforme a los atributos técnicos recomendados por la Guía versión 4 del DAFP. Además, no mitigan directamente las causas identificadas. ○ El seguimiento a los controles no se documentó de forma estructurada ni coherente con lo establecido en la matriz de riesgos. La descripción comprende un listado sin detallar cómo operaron los controles durante el periodo, ni si las evidencias son idóneas, oportunas o trazables. En algunos casos, las evidencias presentadas no corresponden al tipo definido en el control, aunque son consideradas efectivas para mitigar el riesgo; en otros, no lo son.
RECOM ENDAC	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Alinear la redacción del riesgo con los lineamientos establecidos por el DAFP (versión 6), incluyendo los elementos: acción u omisión + uso del poder + desviación de la gestión pública + beneficio privado.

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 10/mar./2025

- ✓ Separar claramente los riesgos asociados a la adquisición y al desarrollo de soluciones tecnológicas, ya que implican eventos y controles distintos, además analizar si el riesgo de “adquisición” corresponde a este proceso.
- ✓ Expresar las causas como motivos o razones claras, evitando confundirlas con consecuencias o problemas de gestión.
- ✓ Verificar que cada causa esté directamente relacionada con la desviación hacia intereses privados, y no sólo con errores administrativos.
- ✓ Documentar la operación de los controles mes a mes, incluyendo descripción, responsables, medios de verificación y evidencia generada.
- ✓ Incluir una narrativa sobre cómo operaron los controles durante el periodo evaluado.
- ✓ Asegurar que las evidencias entregadas correspondan al periodo de reporte y estén alineadas con lo definido en la matriz de riesgos.
- ✓ Nombrar los archivos de evidencias según lo dispuesto en la matriz para facilitar su trazabilidad.

Proceso: APO6 Gestión Jurídica

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 10/mar./2025

EVALUACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ○ En todos los casos evaluados, la redacción de los riesgos no cumple con los lineamientos establecidos en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas (Versión 6) del DAFP. ○ Los riesgos están formulados como acciones en curso o descripciones genéricas, sin estructurarse como eventos con consecuencias negativas potenciales, tal como lo exige la metodología institucional. ○ Las causas identificadas presentan deficiencias al no precisar los factores que originan el riesgo (por ejemplo, tipo de presión, errores, o fallas del sistema), impidiendo identificar controles adecuados y eficaces. ○ Varios controles carecen de mecanismos preventivos, obligatorios y verificables, lo cual afecta la capacidad de mitigación del riesgo. ○ Algunos controles permiten trazabilidad (como el registro de asignaciones jurídicas), pero no protegen de manera efectiva frente a amenazas como presiones indebidas. ○ En varios escenarios, los controles están enfocados únicamente en una parte del riesgo (ej. búsqueda de bienes), dejando por fuera otros componentes importantes como la prescripción o la demora en actuaciones. ○ Se evidenció que algunas pruebas fueron cargadas en oportunidad y son coherentes con el control y el riesgo identificado; sin embargo, en otros casos no se generaron evidencias por ausencia de condiciones para la ejecución del control o la información aportada no fue pertinente ni coherente con lo reportado.
RECOMENDACIONES	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ajustar la redacción del riesgo conforme a la metodología establecida por el DAFP y adoptada por la ANM, asegurando que exprese un evento potencial que afecte el cumplimiento de los objetivos del proceso, incluyendo sus consecuencias negativas y su relación con los indicadores. ✓ Redefinir las causas asociadas al riesgo con claridad, evitando expresiones genéricas, y diferenciando entre factores internos y externos cuando sea aplicable. ✓ Asegurar que cada control esté directamente relacionado con la causa del riesgo, que sea verificable, obligatorio y trazable. En especial, se recomienda fortalecer los mecanismos que prevengan la dilación en procesos de cobro y mitiguen el riesgo de prescripción. ✓ Robustecer los mecanismos de registro y documentación de los controles ejecutados, garantizando que las evidencias sean pertinentes, oportunas y claramente asociadas al control y riesgo evaluado. ✓ En los casos en que no se ejecuta un control por ausencia de condiciones, definir lineamientos para dejar trazabilidad de esa situación y asegurar que en futuras ocasiones se genere evidencia adecuada que justifique la no ejecución.

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 10/mar./2025

EVALUACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ○ La descripción del riesgo formulado en el proceso de Gestión de Comunicaciones incluye elementos previstos en la Guía de la Función Pública, pero requiere ajustes para alinearse adecuadamente con la estructura metodológica establecida. ○ En cuanto a la identificación de causas, se recurrió a factores como la debilidad en los controles sobre la información antes de su publicación y el desconocimiento ciudadano sobre los servicios de la ANM, los cuales corresponden a riesgos de gestión más que a riesgos de corrupción. ○ Las acciones de control definidas, como aplicar filtros a la información difundida o publicar mensajes aclaratorios sobre la gratuidad de los servicios, no incorporan en su redacción final los atributos exigidos por la metodología institucional —tales como evidencia, tratamiento, frecuencia, tipo de control y documentación—. Esta omisión dificulta la lectura unificada del propósito del control, limita la trazabilidad y reduce la capacidad de monitorear su eficacia. ○ Las evidencias muestran cumplimiento parcial de la obligación de reporte mensual establecida en la política de riesgos. Para los meses de enero a marzo se presentaron soportes coherentes con los controles definidos, tales como publicaciones en redes sociales y correos de aprobación de comunicados. No obstante, en abril no se evidenció reporte alguno, lo cual fue registrado por la segunda línea de defensa como un incumplimiento del plan de aseguramiento. ○ En general, las evidencias aportadas son pertinentes y consistentes con las acciones de control formuladas. Sin embargo, se recomienda que los archivos de evidencia estén claramente relacionados con el código de la causa raíz correspondiente, con el fin de mejorar su trazabilidad, facilitar su ubicación y fortalecer la evaluación del desempeño de los controles.
RECOMENDACIONES	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ajustar la redacción del riesgo para que cumpla con la estructura recomendada por la Guía de la Función Pública, asegurando que se incluyan de forma clara los elementos: acción u omisión, uso del poder, desviación de lo público y beneficio privado. ✓ Revisar las causas actuales que corresponden a riesgos de gestión, y redefinirlas por causas que reflejen situaciones que puedan facilitar la materialización de un riesgo de corrupción. ✓ Fortalecer el diseño de los controles e incluir de manera explícita los atributos exigidos por la metodología institucional (evidencia, tratamiento, frecuencia, tipo de control, documentación) en la descripción de cada acción de control, con el fin de facilitar su trazabilidad, seguimiento y evaluación. ✓ Garantizar que la primera línea de defensa realice el reporte mensual al plan de aseguramiento, tal como lo exige la política de riesgos de la ANM. La ausencia de reportes debilita el seguimiento y puede constituir una falla en el control interno. ✓ Relacionar cada archivo de evidencia con el código de la causa raíz correspondiente en la carpeta SharePoint, lo que permitirá una mejor trazabilidad, acceso y evaluación por parte de la segunda y tercera línea de defensa.

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 10/mar./2025

Proceso: MIS7 Atención integral y servicios a grupos de interés - Comunicaciones	
EVALUACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ○ La formulación del riesgo se alinea parcialmente con la estructura definida por la Función Pública para riesgos de corrupción, integrando componentes como acción u omisión, desviación de lo público y beneficio privado. Sin embargo, se identifican oportunidades de mejora para hacer más explícito el uso del poder y precisar mejor el beneficio privado, que actualmente se expresa de forma ambigua como "interés interno". ○ Las causas raíz están correctamente articuladas con el riesgo, describiendo comportamientos que podrían materializarlo, como la alteración de información en los resultados de gestión de PQRSD. ○ Los controles definidos presentan limitaciones. Estos se enfocan en acciones formativas o externas (como capacitaciones o revisiones por terceros), lo cual, si bien es pertinente, resulta insuficiente como único tratamiento. Se destaca la necesidad de fortalecerlos mediante mecanismos internos de verificación, trazabilidad y supervisión aleatoria que actúen de manera directa y oportuna sobre las causas. ○ En cuanto al desempeño del control, aunque se evidencia la aplicación de algunos controles y la disponibilidad de insumos, los reportes carecen de detalles sobre el abordaje específico de la causa del riesgo y los efectos derivados. Esto limita la capacidad para valorar la eficacia real del control implementado. ○ Las evidencias suministradas son adecuadas y coherentes con lo estipulado en la matriz. Sin embargo, presentan debilidades en cuanto a la oportunidad, ya que se identificaron faltantes para el mes de abril, afectando la continuidad del monitoreo conforme a lo establecido en la política de riesgos.
RECOMENDACIONES	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Reformular el riesgo con mayor precisión técnica, asegurando la inclusión explícita del <i>uso del poder</i> y una mejor definición del <i>beneficio privado</i>, conforme a los lineamientos del DAFP. Esto permitirá reducir ambigüedades y facilitar su comprensión y tratamiento. ✓ Delimitar claramente el alcance del riesgo, especificando que la responsabilidad del proceso se concentra en las etapas de recepción y respuesta de las PQRSD, excluyendo aquellas etapas que dependen de otras dependencias. ✓ Fortalecer el diseño de los controles, incorporando medidas adicionales que vayan más allá de las capacitaciones, tales como verificaciones aleatorias de los registros de respuesta a PQRSD. ✓ Revisar el plan de aseguramiento de causas, para garantizar que al menos una de las acciones de control tenga enfoque preventivo o detectivo y sea implementada con una frecuencia suficiente para mitigar efectivamente el riesgo. ✓ Asegurar la calidad y oportunidad de las evidencias reportadas, promoviendo un control estricto sobre el cargue mensual. ✓ Complementar los informes de monitoreo con análisis de pertinencia, de forma que se evidencie si las acciones reportadas efectivamente abordan las causas del riesgo y si se derivaron de ellas compromisos, ajustes o acciones correctivas.

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 10/mar./2025

Proceso: MIS7 Atención integral y servicios a grupos de interés - Notificaciones	
EVALUACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ○ El riesgo formulado cumple con los cuatro elementos exigidos por la Guía del DAFP para riesgos de corrupción: acción u omisión, uso del poder, desviación de la función pública y beneficio indebido. ○ Los controles definidos (como capacitaciones) son insuficientes para enfrentar conductas intencionadas graves, como la alteración documental. No se contemplan que permitan detectar la materialización del riesgo. ○ Los controles se aplicaron conforme a lo previsto, pero se observa que el foco estuvo en el cumplimiento del procedimiento general de notificación. En tal sentido, actúan como actividades rutinarias del proceso. ○ El monitoreo realizado por el líder del proceso no permite identificar cómo se previene o detecta la materialización del riesgo.
RECOMENDACIONES	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Fortalecer los controles existentes incorporando mecanismos que aseguren la trazabilidad del procedimiento de notificación y permitan detectar posibles alteraciones intencionadas. ✓ Incluir controles orientados a la detección de alteraciones intencionadas, como revisiones aleatorias a notificaciones emitidas o mecanismos de retroalimentación de los usuarios notificados. ✓ El reporte actual se limita a describir el cumplimiento procedimental, por lo que se recomienda incluir un análisis que relacione el control con la causa del riesgo y determine la eficacia de los controles con base en eventos de riesgo registrados o evitados. ✓ Asegurar que cada control incluya acción, responsable, evidencia esperada, tipo de tratamiento, tipo de control (preventivo, detectivo o correctivo) y frecuencia. ✓ Identificar los controles clave que actualmente se ejecutan, pero no están documentados, para asegurar su incorporación a la trazabilidad y monitoreo del riesgo de corrupción.

B. EVALUACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN – VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 10/mar./2025

Proceso: APO1- Adquisición de bienes y servicios	
EVALUACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ○ Los riesgos identificados contienen los componentes formales exigidos por la Guía del DAFP: acción u omisión, uso del poder, desviación de la gestión pública y beneficio privado. No obstante, se evidencia una debilidad en la definición de causas raíz, ya que estas se enfocan en riesgos de gestión y no en factores estructurales de corrupción. ○ Los controles definidos, en general, no son coherentes con las causas formuladas, por lo tanto, no mitigan eficazmente los riesgos de corrupción. En su mayoría, los controles se enfocan en actividades rutinarias del proceso. ○ Se aplican mismos controles y evidencias a riesgos distintos, lo cual refleja una estructura metodológica deficiente. ○ Las evidencias presentadas carecen de especificidad, pues no se indica su periodicidad, destinatarios, ni contenido mínimo requerido. ○ Se emplean formatos sin codificación uniforme y con fallas en la trazabilidad documental. Así mismo, en algunos casos, las evidencias están fechadas por fuera del periodo evaluado o no coinciden con lo reportado en el monitoreo. ○ Se identifican inconsistencias entre el número de acciones reportadas y las evidencias adjuntadas, lo cual limita la verificación del control.
RECOMENDACIONES	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Redefinir las causas raíz, diferenciándolas de simples fallas de gestión, y orientarlas hacia situaciones que podrían permitir actos de corrupción (ej. manipulación deliberada de objetos contractuales, presión indebida sobre decisiones del comité evaluador). ✓ Evitar el uso de causas genéricas o ambiguas; cada causa debe responder a la pregunta: "¿Qué situaciones facilitarían la materialización del riesgo de corrupción?". ✓ Alinear los controles con las causas redefinidas, asegurando que respondan de forma directa a la mitigación de los factores que permiten el desvío de la gestión pública. ✓ Priorizar controles preventivos y detectivos con un enfoque claro en integridad, evitando limitarse a controles procedimentales o formales. ✓ Establecer un formato estandarizado para las evidencias, que indique de manera precisa Fecha y periodo que cubre, responsable del envío y destinatario, y contenido mínimo esperado. ✓ Revisión y depuración del mapa de riesgos para evitar que distintos riesgos compartan exactamente los mismos controles y evidencias. ✓ Garantizar que cada riesgo tenga un tratamiento diferenciado conforme a su naturaleza y contexto.

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 10/mar./2025

Proceso: APO2 Administración de Bienes y Servicios	
EVALUACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ○ Las consecuencias identificadas bajo los códigos CONSRC0022 (investigaciones fiscales, disciplinarias y penales), CONSRC0023 (aumento de la siniestralidad) y CONSRC0024 (afectación a la prestación de servicios) no se integran en la redacción del riesgo ni se valora su impacto. ○ La mayoría de las causas identificadas corresponden a riesgos de gestión (desconocimiento de procedimientos, debilidades en supervisión, etc.), no a causas de riesgos de corrupción, lo que debilita la identificación efectiva del riesgo de corrupción. ○ Aunque en la pestaña "Riesgo de Corrupción" se identifican atributos del control (tipo, evidencia, tratamiento, frecuencia, documentación), estos no se incorporan en la redacción final de los controles, dificultando una lectura clara de su propósito y efectividad. ○ Se identifican controles que no responden adecuadamente a las causas planteadas. Por ejemplo, ante la causa "Desconocimiento de funciones de supervisión", el control propuesto ("actividad de sensibilización") es genérico y no resuelve estructuralmente el problema. ○ El riesgo APO2RC004, relacionado con criterios arbitrarios en contratación, si bien incluye consecuencias relevantes (CONSRC0022 y CONSRC0024), no las incorpora en su redacción ni desarrolla su impacto operativo. ○ La mayor parte de las evidencias presentadas guardan relación con las actividades de control definidas, cumpliendo con el principio de trazabilidad. No obstante, es necesario ajustar la organización de soportes en SharePoint, asignándolos a la carpeta del mes correspondiente.
RECOMENDACIONES	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Realizar una revisión técnica de las causas raíz actualmente formuladas, diferenciando entre riesgos de gestión y de corrupción. ✓ Articular controles específicos orientados a mitigar directamente las causas de corrupción, conforme a lo establecido en la metodología de riesgo del DAFP. ✓ Estandarizar la redacción de los controles incorporando los atributos definidos por la Guía DAFP: tipo, evidencia, frecuencia, tratamiento, documentación y responsable. ✓ Garantizar que cada control esté expresado como una acción concreta, iniciada en verbo infinitivo, y que exista coherencia con la causa que busca mitigar. ✓ Implementar una verificación previa a la carga documental en SharePoint, para asegurar que las evidencias se archiven en el mes correspondiente a su ejecución real. ✓ Incluir en las carpetas de meses posteriores una constancia de No Aplicabilidad (N/A) cuando la acción de control ya fue ejecutada en un mes anterior. ✓ Establecer un lineamiento interno claro sobre la gestión documental de controles únicos o de baja frecuencia.

Proceso: APO3 Gestión Financiera

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 10/mar./2025

EVALUACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ○ No se evidenció aplicación adecuada de la metodología establecida en la Guía para la Administración de Riesgos y el diseño de controles del DAFP. ○ Las causas raíz de los riesgos identificados corresponden más a fallas de gestión, sin una conexión directa con riesgos de corrupción. Están redactadas más como síntomas inmediatos (causas operativas), que como causas estructurales o estratégicas (causas raíz). ○ Los controles diseñados se basan en funciones rutinarias del proceso (revisar documentos, validar soportes), que no constituyen medidas adicionales o específicas de mitigación del riesgo de corrupción. ○ Se evidenció que algunos controles como las conciliaciones bancarias y recíprocas, y la existencia de pólizas contra delitos contra la administración pública, sí contribuyen a la detección y prevención de hechos de corrupción. No obstante, estos controles parecen responder más a riesgos de gestión que a riesgos de corrupción como tal. ○ Se requiere mejorar la trazabilidad, robustez y especificidad de los controles, atacando directamente las causas raíz del riesgo de corrupción. ○ Se evidenció que las evidencias fueron, en su mayoría, entregadas de forma oportuna y presentan coherencia con los controles establecidos. Sin embargo, en varios casos se identificó que la calidad de dichas evidencias no es adecuada para mitigar el riesgo de corrupción, dado que los controles a los que responden están más orientados a riesgos de gestión.
RECOMENDACIONES	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Realizar un ajuste a los riesgos formulados, diferenciándolos claramente de los riesgos de gestión, incorporando los elementos definidos por la Función Pública: acción u omisión + uso del poder + desviación de lo público + beneficio privado. ✓ Revisar las causas asociadas al riesgo, asegurando que respondan a situaciones que puedan generar corrupción (p. ej., presión externa, conflicto de interés, falta de segregación de funciones), y no exclusivamente a fallas de gestión administrativa. ✓ Incorporar controles adicionales y diferenciados que apunten a mitigar causas de corrupción, como validaciones cruzadas e independientes, revisión interna aleatoria de procesos de aprobación de pagos, segregación de funciones entre quienes aprueban y quienes procesan pagos, entre otros. ✓ Establecer mecanismos claros de registro documental que permitan verificar que los controles de mitigación del riesgo de corrupción han sido ejecutados, con trazabilidad, periodicidad definida y soporte verificable. ✓ Realizar una revisión de la efectividad real de los controles existentes, diferenciando entre aquellos que mitigan riesgos operativos y aquellos diseñados específicamente para riesgos de corrupción, ajustando los primeros si no son suficientes.

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 10/mar./2025

Proceso: APO5 Gestión del Talento Humano	
EVALUACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ○ Algunos riesgos están bien formulados, describiendo actos específicos como “abuso de poder”, “falsificación de soportes” o “legalización de hechos cumplidos”. Otros riesgos presentan una redacción ambigua o están mal enfocados, ya que corresponden a procesos distintos (como adquisiciones) y no al de Talento Humano. ○ En algunos casos, las causas guardan coherencia con la descripción del riesgo de corrupción (por ejemplo, presentación de documentos falsos). En otros casos, las causas son demasiado generales o no están directamente relacionadas con el acto riesgoso. ○ Algunos controles presentan una adecuada implementación y están bien alineados con el riesgo identificado. No obstante, en varios casos, no se evidencian controles efectivos o los existentes no responden a las causas identificadas. ○ Se detecta falta de especificidad en los controles: no se detalla su tipo (preventivo, detectivo, correctivo), su implementación (manual o automática), ni su evidencia o frecuencia. ○ En algunos casos, las evidencias fueron aportadas en tiempo, cumpliendo con los plazos esperados. Sin embargo, en varios controles se constató la ausencia total de evidencias relacionadas con los controles establecidos. ○ Se evidenció que algunos soportes (como los del Plan Institucional de Capacitación) no corresponden con las causas ni con los riesgos formulados. ○ En general, las evidencias observadas no permiten establecer si los controles fueron diseñados y ejecutados adecuadamente, y dificultan realizar una evaluación clara de su efectividad.
RECOMENDACIONES	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Reformular los riesgos identificados siguiendo la estructura propuesta por la Guía de la Función Pública: “Posibilidad de + (acto o hecho) + causa + consecuencia”. ✓ Asegurar que los riesgos estén alineados al proceso de Talento Humano y no a otros procesos como contratación o adquisiciones. ✓ Verificar que cada causa tenga una relación lógica y directa con el riesgo formulado y no se limiten a repetir actividades del proceso. ✓ Diseñar controles que sean específicos para mitigar las causas raíz identificadas, asegurando que estén clasificados como preventivos, detectivos o correctivos. ✓ Establecer claramente la frecuencia, responsable, tipo de implementación (manual o automático), y la evidencia esperada para cada control. ✓ Establecer lineamientos internos sobre los tipos de evidencias válidas para cada control, garantizando su coherencia con el objetivo de este. ✓ Verificar que las evidencias se encuentren disponibles en el periodo evaluado y que estén organizadas de forma que permitan su trazabilidad.

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 10/mar./2025

Proceso: APO5 Gestión del Talento Humano - Control Interno Disciplinario	
EVALUACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ○ La descripción del riesgo es clara y precisa, ya que especifica con exactitud la conducta riesgosa (“solicitud o aceptación de beneficios fuera del lineamiento legal”), cumpliendo con los criterios metodológicos establecidos por la ANM y la Guía del DAFP. ○ Se observa coherencia entre las causas identificadas y el riesgo formulado, lo que indica un adecuado análisis causal en línea con la estructura propuesta en los lineamientos institucionales. ○ Se evidencia una implementación adecuada de controles orientados a mitigar el riesgo identificado. No obstante, se recomienda fortalecer el proceso de cargue de evidencias, asegurando que los documentos —como revisiones de proyectos de actos administrativos— reflejen trazabilidad y acompañamiento efectivo por parte del responsable del control. ○ Se verificó que algunas evidencias, como las actas de reparto, fueron cargadas de manera oportuna, adecuada y coherente con los controles establecidos. No obstante, se identificaron otras evidencias - en particular las relacionadas con la revisión de proyectos - que, aunque fueron presentadas oportunamente, no guardan coherencia con la descripción de los controles.
RECOMENDACIONES	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Realizar una revisión semestral de la matriz de riesgos para asegurar que la formulación del riesgo mantenga coherencia con las causas y que los controles respondan efectivamente a estas. ✓ Asegurar que las evidencias cargadas para respaldar los controles -especialmente aquellas relacionadas con la revisión de proyectos- estén alineadas con la descripción y propósito del control. Para ello, se recomienda establecer criterios claros y homogéneos para la identificación de evidencias válidas, verificables y trazables. ✓ Definir un estándar de nomenclatura y formatos para la carga de evidencias en el sistema, que facilite la verificación de oportunidad, calidad y coherencia por parte de la Oficina de Control Interno.

Proceso: APO7 Gestión Documental

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 10/mar./2025

EVALUACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ○ Se evidencia que no se aplicaron los lineamientos metodológicos establecidos en la Guía para la Administración de Riesgos y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, versión 6 del DAFP. ○ Las causas identificadas corresponden a riesgos de gestión y no se relacionan con riesgos de corrupción. ○ Los controles no están diseñados para atacar la causa raíz del riesgo de corrupción. Se enfocan en actividades generales del proceso, sin conexión clara con la prevención de actos de corrupción. ○ Las evidencias (como actas de comité o informes de visitas) reflejan el cumplimiento de procedimientos, pero no demuestran acciones dirigidas a mitigar riesgos de corrupción. ○ En algunos casos se identificaron controles orientados a la mejora continua (por ejemplo, capacitaciones) que, si bien son valiosos, no responden directamente al riesgo formulado. ○ Se observó que la sección de monitoreo no ha sido diligenciada de manera completa por parte del líder del proceso. Esta omisión limita la trazabilidad del seguimiento a los riesgos y afecta la evaluación de los controles. ○ Las evidencias revisadas presentan deficiencias en cuanto a calidad y coherencia, lo que impide una evaluación adecuada del cumplimiento de los controles, dado que en su mayoría están orientadas a la gestión operativa del grupo y no a la mitigación efectiva del riesgo de corrupción. Sin embargo, se identificaron algunas evidencias relacionadas con capacitaciones que sí guardan coherencia con los controles definidos y contribuyen a la atención del riesgo formulado.
RECOMENDACIONES	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Reformular el riesgo identificado, asegurando la inclusión de todos los elementos definidos por la guía metodológica del DAFP para riesgos de corrupción: acción u omisión, uso del poder, desviación de la gestión pública y beneficio privado. ✓ Revisar y ajustar la causa raíz, de modo que esté directamente relacionada con el riesgo de corrupción formulado y no con riesgos operativos o de gestión. ✓ Diseñar controles orientados a mitigar la causa raíz del riesgo de corrupción, asegurando que sean específicos, medibles y que su ejecución esté claramente asignada a responsables identificables. ✓ Fortalecer la calidad y pertinencia de las evidencias, garantizando que los soportes documentales reflejen de forma clara la ejecución del control y su relación con la mitigación del riesgo formulado. ✓ Realizar seguimiento efectivo al plan de aseguramiento del proceso, verificando que el monitoreo se ejecute con la frecuencia definida y que se documenten los resultados de forma completa y coherente.

C. EVALUACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN – VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACION Y TITULACIÓN

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 10/mar./2025

Proceso: MIS3 Generación de títulos Mineros	
EVALUACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ○ El riesgo está correctamente formulado, cumpliendo con los lineamientos establecidos por la ANM y alineado con los elementos exigidos por la Función Pública, lo que favorece su comprensión, seguimiento y tratamiento adecuado. ○ Los controles definidos por el proceso son coherentes con las causas del riesgo identificadas y están siendo aplicados correctamente. Se evidencia que estos controles son eficaces en la prevención de la materialización del riesgo. ○ Las evidencias aportadas respaldan la implementación de los controles y están alineadas con lo reportado en la matriz de riesgos. Se observa trazabilidad y consistencia documental que permite verificar la gestión realizada. ○ Se verificó que las evidencias fueron entregadas de manera oportuna, incluyendo soportes como el archivo Excel de reparto de asignación, la trazabilidad en el sistema Anna Minería y los documentos de finalización de trámites. ○ Las evidencias están alineadas con las actividades de control definidas en la matriz de riesgos y muestran coherencia con el seguimiento reportado. Sin embargo, se identificó que las pestañas de "Descripción de la materialización del riesgo" y "Activación del plan de contingencia" no están siendo diligenciadas, lo que limita la capacidad de análisis frente a posibles eventos ocurridos o evitados.
RECOMENDACIONES	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Aunque la formulación del riesgo cumple con los lineamientos institucionales, se recomienda desagregar las causas en niveles de causa raíz e inmediata, diferenciando de forma más clara los factores técnicos, jurídicos, ambientales y económicos. Esto permitirá diseñar controles más específicos. ✓ Aunque se ha reportado que el riesgo no se ha materializado durante el periodo evaluado, se recomienda documentar de forma explícita las razones por las cuales no ocurrió, los controles que lo evitaron y cualquier señal de alerta o evento atípico. ✓ Se recomienda completar de manera rigurosa las secciones de "Descripción de la materialización del riesgo" y "Activación del plan de contingencia" en cada ciclo de monitoreo, aun cuando no se haya materializado el riesgo. Esto garantiza la trazabilidad institucional. ✓ Se sugiere definir y aplicar indicadores que permitan medir de forma objetiva la eficacia de los controles establecidos, tales como el porcentaje de conceptos técnicos revertidos, el número de expedientes reasignados por inconsistencias o los resultados de revisiones cruzadas. ✓ Con el fin de asegurar la integridad del control definido, se recomienda realizar análisis periódicos del reparto de expedientes a los profesionales, evaluando posibles sesgos, repeticiones, concentraciones o desviaciones. ✓ Se recomienda continuar con la trazabilidad y la calidad documental de las evidencias, ya que facilita las verificaciones por parte de la OCI y de los órganos de control.

Proceso: MIS6 Gestión Integral de la Información Minera
--

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 10/mar./2025

EVALUACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ○ El riesgo formulado incorpora adecuadamente los cuatro elementos exigidos por la Guía del DAFP para riesgos de corrupción: acción u omisión (dilación, aceleración, desanotación), uso del poder, desviación de la función pública y beneficio indebido. ○ Como oportunidad de mejora, se puede indicar que la redacción es extensa y la inclusión de diversas conductas en un solo enunciado dificultan su claridad, valoración y gestión operativa. Se recomienda dividir el riesgo en dos: uno enfocado en la manipulación de tiempos y otro en la alteración de registros en el SIGM, con el fin de facilitar un tratamiento más específico. ○ Las causas del riesgo son pertinentes, pero podrían gestionarse de forma más efectiva si se separan por tipo de conducta. ○ En cuanto a los controles, ambos son coherentes con las causas, aunque uno de ellos puede fortalecerse para ser preventivo y no solo correctivo. La restricción de acceso al sistema es técnicamente adecuada, pero su efectividad se incrementaría mediante un monitoreo continuo de usuarios y accesos. ○ Se constató la aplicación consistente de los controles y la existencia de evidencias trazables que respaldan lo reportado en el seguimiento.
RECOMENDACIONES	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Dividir el riesgo en dos formulaciones específicas para facilitar su gestión, valoración y monitoreo, se recomienda dividir el riesgo actual en dos elementos: uno orientado a la manipulación de los tiempos del trámite y otro enfocado en la alteración de los registros en el SIGM. Esta diferenciación permitirá identificar causas más precisas y definir controles ajustados a cada evento de riesgo. ✓ Reforzar el diseño del control asociado a la prevención de manipulaciones, incluyendo mecanismos de carácter preventivo, tales como alertas tempranas ante modificaciones no justificadas o validaciones cruzadas automatizadas. ✓ Complementar el segundo control con revisiones periódicas de perfiles de usuario, roles asignados y patrones de uso inusual. Esto puede lograrse mediante un sistema de alertas sobre cambios de privilegios, sesiones simultáneas o actividades fuera del horario laboral. ✓ Incluir métricas que permitan valorar de forma cuantitativa y cualitativa la eficacia de cada control, como el número de accesos no autorizados evitados, tiempos promedio de modificación de registros o número de incidencias detectadas. ✓ Garantizar que las evidencias que soportan la aplicación de los controles se documenten con claridad, estén disponibles en el repositorio definido y respondan al periodo evaluado, conforme a los lineamientos de la política de riesgos.

D. EVALUACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN – VICEPRESIDENCIA DE PROMOCIÓN Y FOMENTO

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 10/mar./2025

Proceso: MIS1 Delimitación y declaración de áreas y zonas de interés - Grupo de Fomento

EVALUACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ○ En general, la redacción de los riesgos incorpora los elementos exigidos por la Guía del DAFP: acción/omisión, uso del poder, desviación de la gestión pública y beneficio privado. No obstante, en varios riesgos no está suficientemente explícito el abuso del poder y la intencionalidad del acto, elementos clave para un riesgo de corrupción. ○ Las causas raíz no siempre están bien diferenciadas de los impactos ni alineadas a los riesgos; algunas se confunden con fallas de gestión. ○ En términos generales, los controles están estructurados adecuadamente (responsable, evidencia, periodicidad), aunque algunos controles como los “vistos buenos” no establecen una evidencia clara o no se explicita cómo se documentan. ○ En varios casos, aunque se reporta su ejecución, las evidencias cargadas no son coherentes con lo estipulado en la matriz o no corresponden al momento del trámite. ○ En algunos meses no fue necesaria la aplicación del control, y en otros se aportaron evidencias que no correspondían estrictamente con el control definido. También se identifican debilidades en cuanto a su oportunidad, especialmente por la ausencia de información correspondiente al mes de abril. ○ Se destaca la necesidad de mejorar la trazabilidad, calidad y pertinencia de las evidencias, especialmente en controles técnicos y jurídicos aplicados en trámites con decisiones sensibles. ○ En general, las evidencias observadas no permiten establecer si los controles fueron diseñados y ejecutados adecuadamente, y dificultan realizar una evaluación clara de su efectividad.
-------------------	--

RECOMENDACIONES	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Revisar la redacción del riesgo para asegurar que incluya de manera explícita todos los elementos exigidos por la Guía del DAFP: acción u omisión, uso del poder, desviación de la gestión pública y beneficio privado. Se debe evitar la ambigüedad y redactar con claridad la intencionalidad. ✓ Fortalecer la identificación de causas raíz, asegurando que estén expresadas en forma de motivo o razón, y que estén alineadas al riesgo de corrupción, evitando confusiones con riesgos de gestión. ✓ Diferenciar adecuadamente impactos y causas, conforme a los lineamientos metodológicos vigentes, garantizando que cada elemento cumpla su función en la estructura del riesgo. ✓ Revisar la calidad y coherencia de las evidencias aportadas para cada control, asegurando que estén alineadas con el propósito del control descrito en la matriz, se encuentren disponibles de forma oportuna para todos los periodos evaluados, y permitan verificar efectivamente la aplicación del control. ✓ Establecer lineamientos claros para documentar evidencias especialmente en casos como los “vistos buenos” o filtros técnicos, donde la trazabilidad puede no estar estandarizada. Se recomienda definir formatos, responsables y repositorios de evidencia. ✓ Fortalecer el seguimiento mensual por parte de la primera línea, incorporando alertas tempranas ante la no ejecución de controles o la ausencia de evidencia.
------------------------	--

Proceso: MIS1 Delimitación y declaración de áreas y zonas de interés - Grupo de Promoción

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 10/mar./2025

EVALUACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ○ No se identifican claramente los componentes requeridos por el DAFP, especialmente la <i>acción irregular</i> asociada al uso del poder. La redacción de los riesgos no incorpora adecuadamente el vínculo con la desviación de lo público ni el beneficio privado, dificultando su interpretación como riesgo de corrupción. ○ Las causas raíz no se encuentran correctamente establecidas ya que se asocian a fallas de gestión o de seguridad de la información, sin esclarecer una conexión directa con hechos de corrupción. En este sentido, podrían tratarse de problemas sistémicos o técnicos, más que una fuente real de desviación de la gestión pública. ○ Las actividades de control descritas son genéricas (custodia o confidencialidad de la información), las cuales no son medidas específicas o rigurosas para mitigar el riesgo de corrupción. ○ La evidencia relacionada con la comunicación al Servicio Geológico Colombiano representa un avance, pero es aislada y no configura un esquema de control sistemático. ○ Aunque se incluyen cláusulas de confidencialidad en contratos y fragmentos de manuales de funciones, no se demuestra cómo estos elementos mitigan efectivamente el riesgo identificado. ○ En algunos meses, no se adjuntan evidencias o estas son ambiguas, lo que restringe la trazabilidad y dificulta la evaluación del riesgo. ○ En general, las evidencias entregadas son coherentes con lo establecido y con el seguimiento descrito en la matriz, aunque persisten debilidades relacionadas con la estructura del riesgo y su control. Se identificó un faltante en el reporte de monitoreo correspondiente al mes de enero, a pesar de que las evidencias se aportaron.
RECOMENDACIONES	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ajustar la redacción del riesgo para incorporar claramente los cuatro elementos definidos por la Función Pública: acción u omisión, uso del poder, desviación de la gestión de lo público y beneficio privado. Se debe incluir un verbo en infinitivo que represente la conducta irregular asociada. ✓ Redefinir las causa de los riesgos para que expresen una situación que efectivamente explique cómo se puede materializar un hecho de corrupción, evitando una explicación centrada únicamente en fallas de gestión o supervisión. ✓ Sustituir o complementar los controles generales de gestión documental o custodia de información por mecanismos más específicos orientados a mitigar el riesgo de corrupción, como filtros de acceso, trazabilidad de consultas o validaciones cruzadas. ✓ Garantizar el cargue regular, completo y oportuno de las evidencias en todos los periodos, especialmente en los meses donde se identificaron omisiones. La evidencia debe ser clara, pertinente y coherente con los controles definidos. ✓ Asegurar que el Grupo registre mensualmente el monitoreo a los controles establecidos, según lo exige la política de riesgos de la ANM, incluso cuando no haya eventos, anexando avances y justificaciones del estado del riesgo.

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 10/mar./2025

EVALUACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ○ La formulación del riesgo de corrupción presenta debilidades importantes, ya que no se ajusta a la metodología establecida por el DAFP ni a los criterios de la Política de Administración de Riesgos de la ANM. Particularmente, la causa raíz identificada no corresponde a un riesgo de corrupción sino a uno de gestión, lo que desdibuja el foco del análisis y afecta la efectividad del control propuesto. ○ Los controles definidos no están alineados con la causa del riesgo de corrupción, limitando su capacidad de mitigación. Si bien algunos controles como la elaboración del Plan Anual de Eventos pueden ser útiles, su enfoque actual se dirige a la gestión de eventos y no a la prevención de situaciones que involucren desviación de lo público con beneficio privado. ○ Los controles definidos no atacan la causa raíz real de un riesgo de corrupción. Esta desconexión metodológica impide que el tratamiento del riesgo sea eficaz, limitando su mitigación. ○ El control referido a la caracterización de eventos responde principalmente a una lógica de gestión operativa, no al tratamiento de un riesgo de corrupción. Sin embargo, la Oficina de Control Interno considera que disponer de un Plan Anual de Eventos con criterios definidos puede contribuir a reducir la posibilidad de priorización indebida de encuentros para favorecer intereses particulares. ○ Durante el primer cuatrimestre de 2025 no se realizaron eventos asociados al riesgo identificado, por lo que no existen evidencias que permitan verificar la ejecución de actividades de mitigación. Aunque se encontró el contrato interadministrativo ANM-589-2025 con el operador logístico, no se halló evidencia de la designación del profesional de apoyo a la supervisión, control definido como clave en la matriz de riesgos.
RECOMENDACIONES	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Alinear la formulación del riesgo con los lineamientos de la Guía para la administración de riesgos y el diseño de controles del DAFP (versión 6), asegurando que se incluyan los cuatro elementos clave: acción u omisión, uso del poder, desviación de la función pública y beneficio privado. ✓ Evitar confundir riesgos de gestión con riesgos de corrupción, asegurando que las causas formuladas tengan un vínculo directo con conductas que puedan desviar la gestión pública hacia intereses particulares. ✓ Realizar un análisis detallado de los puntos críticos del proceso donde existan decisiones sensibles o exposición a presiones indebidas, para identificar causas reales asociadas a corrupción, no a fallas operativas o administrativas. ✓ Establecer controles preventivos específicos que apunten a mitigar las causas identificadas, incluyendo medidas de trazabilidad, validación independiente y participación de más de un actor en la toma de decisiones sensibles. ✓ Documentar adecuadamente toda actividad de control ejecutada, incluyendo soportes de supervisión, informes, comunicaciones formales y verificaciones realizadas. ✓ Establecer un protocolo claro de reporte mensual, incluso si no se han realizado eventos, para justificar adecuadamente la inactividad y mantener el monitoreo continuo. ✓ Dado que el proceso de selección se encontraba en etapa en estructuración, se recomienda establecer controles transitorios como actas de avance y validaciones previas de criterios técnicos y contractuales, que permitan mitigar riesgos desde las fases tempranas del proceso.

E. EVALUACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN – VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 10/mar./2025

Proceso: MIS4 Gestión Integral para el Seguimiento y Control a los Títulos Mineros - Fiscalización	
EVALUACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ○ Se evidenció que la formulación del riesgo presenta deficiencias conceptuales, en especial en la definición de la causa raíz, la cual no se encuentra alineada con los lineamientos establecidos para riesgos de corrupción por parte de la Función Pública. ○ Las causas descritas en la matriz corresponden más a riesgos de gestión operativa que a la desviación de la función pública para beneficio privado. Esta situación afecta la precisión del análisis de exposición al riesgo y dificulta la focalización de acciones de mejora en el sistema de control. ○ Pese a lo anterior, los controles definidos en la matriz resultan, en su mayoría, coherentes con las actividades del proceso y pertinentes para reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo formulado. ○ Durante el primer cuatrimestre de 2025, se observó una adecuada ejecución de los controles previstos, destacándose el uso de herramientas como: Comunicados de lineamientos emitidos para visitas de fiscalización, matrices de tipificación de no conformidades, y reportes generados desde la herramienta de fiscalización que evidencian la trazabilidad y seguimiento a las inspecciones de campo y evaluaciones documentales. ○ La Oficina de Control Interno validó que las evidencias cargadas en las carpetas respectivas son coherentes, pertinentes y se presentan en oportunidad con respecto al periodo evaluado. ○ Se concluye que, a pesar de las debilidades en la formulación del riesgo, el sistema de control implementado en el proceso de fiscalización muestra un desempeño efectivo.
RECOMENDACIONES	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Redefinir el riesgo identificado, asegurando que la descripción integre los cuatro elementos establecidos por la Función Pública para riesgos de corrupción: acción u omisión, uso del poder, desviación de la gestión pública y beneficio privado. ✓ Diferenciar adecuadamente entre causas raíz, inmediatas y factores de riesgo, evitando describir acciones o consecuencias como causas. ✓ Verificar que cada causa esté tratada por al menos un control efectivo y que dichos controles estén descritos con claridad (verbo de acción + complemento + responsable). ✓ Incluir dentro del reporte un componente analítico que permita evaluar la probabilidad de materialización del riesgo con base en casos atípicos, alertas tempranas o eventos ocurridos. ✓ Incorporar indicadores de desempeño del control que permitan observar tendencias, como número de hallazgos recurrentes en visitas o porcentajes de cumplimiento de planes de fiscalización. ✓ Continuar con el uso de listas de chequeo, matrices y reportes de herramientas de fiscalización, garantizando su documentación sistemática y la disponibilidad oportuna para efectos de monitoreo. ✓ Nombrar adecuadamente los archivos cargados, con fechas y descripción que faciliten su rastreo en auditorías y evaluaciones futuras.

Proceso: MIS4 Gestión Integral para el Seguimiento y Control a los Títulos Mineros - Evaluación Estudios Técnicos	
--	--

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 10/mar./2025

EVALUACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ○ Se identificó una debilidad en la formulación de la causa raíz del riesgo, dado que está asociada a un riesgo de gestión y no a un riesgo de corrupción, lo que no se alinea con los lineamientos del DAFP sobre riesgos de integridad pública. ○ Los controles definidos no están formulados conforme a la metodología oficial de la ANM ni a la "Guía para la administración de riesgos y el diseño de controles en entidades públicas, versión 4", por lo cual se recomienda su ajuste metodológico. ○ Se reconoce como efectiva la medida consistente en aplicar filtros técnicos y jurídicos antes de generar actos administrativos y aprobar estudios, ya que la intervención de múltiples disciplinas aporta transparencia y dificulta actos de corrupción. ○ Asimismo, la validación de accesos y permisos a los profesionales de Estudios Previos es considerada una buena práctica; sin embargo, se sugiere incluir en la matriz de riesgos una periodicidad definida para su ejecución, debido a los cambios de funciones y rotación de personal. ○ Las evidencias aportadas son de calidad y coherentes con el control establecido para la mitigación del riesgo, especialmente en lo relacionado con la aprobación de accesos a servidores públicos. No obstante, se identificó que dichas evidencias no permiten verificar de forma efectiva si los coordinadores están realizando validaciones sobre las aplicaciones que ya no son necesarias para ciertos funcionarios, lo cual representa una debilidad que podría aumentar la probabilidad de materialización del riesgo identificado.
RECOMENDACIONES	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ajustar la redacción de la causa raíz para que se relacione con un riesgo de corrupción, incorporando los cuatro elementos exigidos por la Guía del DAFP: acción u omisión, uso del poder, desviación de la función pública y beneficio indebido. Esto permitirá que el riesgo sea abordado desde una perspectiva de integridad pública. ✓ Rediseñar los controles siguiendo los lineamientos establecidos en la "Guía para la administración de riesgos y el diseño de controles en entidades públicas - versión 4", especialmente en lo relativo a su finalidad (preventiva, detectiva o correctiva), implementación (manual o automática), documentación, frecuencia y evidencia. ✓ Incluir en la matriz de riesgos una frecuencia definida para la revisión de permisos y accesos de los servidores, teniendo en cuenta la rotación de personal y los cambios funcionales. Esto permitirá un monitoreo más riguroso y continuo del riesgo. ✓ Ampliar el control actual para que no solo registre la asignación de accesos, sino también las validaciones realizadas por los coordinadores sobre los accesos que deben ser revocados. Esto mitigará la posibilidad de que funcionarios conserven permisos innecesarios que puedan facilitar conductas indebidas. ✓ Asegurar que las evidencias permitan verificar no solo la ejecución del control, sino su efectividad. Se recomienda definir formatos o registros estandarizados que documenten las validaciones realizadas y su resultado, de forma trazable y verificable.

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 10/mar./2025

Proceso: MIS4 Gestión Integral para el Seguimiento y Control a los Títulos Mineros - Modificación a Títulos Mineros	
EVALUACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ○ La redacción del riesgo no se ajusta a lo establecido por la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas del DAFP, lo cual puede limitar la claridad en la identificación de sus causas y la efectividad de los controles. ○ El líder del proceso no diligenció completamente el reporte de monitoreo, omitiendo la descripción de eventos de materialización del riesgo y la activación del plan de contingencia, lo que debilita la trazabilidad de la gestión del riesgo. ○ Se sugiere fortalecer el control incorporando variables contextuales relevantes (e.g., rotación de personal, cambios normativos, fallas de sistema), lo que permitiría desarrollar controles más preventivos y adaptados al entorno. ○ Se propone realizar ejercicios de verificación cruzada entre lo dispuesto en el aplicativo Anna Minería y lo ejecutado en GestionA, como mecanismo de aseguramiento del cumplimiento técnico y normativo. ○ Las evidencias aportadas fueron cargadas en oportunidad y resultan coherentes con el control y riesgo identificado.
RECOMENDACIONES	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Asegurar que la redacción del riesgo incluya los elementos estructurales exigidos: <i>acción u omisión, uso del poder, desviación de la función pública y beneficio privado</i>. Esto facilitará su comprensión, valoración y tratamiento. ✓ Diferenciar claramente entre causas, factores de riesgo y consecuencias. ✓ Incorporar variables como rotación de personal, cambios normativos o fallas del sistema, para diseñar controles más preventivos y específicos. ✓ Evaluar que cada causa tenga al menos un control eficaz, documentado, con evidencia y frecuencia definida. ✓ Establecer una rutina de revisión sistemática entre lo dispuesto en Anna Minería y lo ejecutado en GestionA, para identificar posibles desviaciones entre lo normativo y lo operativo. ✓ Mejorar el diligenciamiento completo y oportuno de los reportes de seguimiento, incluyendo eventos de riesgo, planes de contingencia y resultados del control.

Proceso: MIS4 Gestión Integral para el Seguimiento y Control a los Títulos Mineros - Regalías

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 10/mar./2025

EVALUACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ○ La redacción y estructura de los riesgos de corrupción no se ajustan a los lineamientos establecidos en la Guía del DAFP (versión 6), tal como ha sido señalado reiteradamente en evaluaciones anteriores. No se delimita claramente el alcance del riesgo dentro del proceso, es decir, qué etapa específica del proceso de regalías está siendo analizada. ○ Las causas raíz presentan debilidades, ya que no están tipificadas como riesgos de corrupción, y no se articulan adecuadamente con los controles. ○ Los controles no son plenamente efectivos debido a la formulación deficiente de las causas. ○ Sin embargo, algunas actividades específicas se consideran pertinentes tales como la revisión muestral de los procesos de distribución, la asignación de un solo funcionario responsable del sistema, y la verificación en plataformas como VUCE y RUCOM (orden cronológico, fechas, funcionarios asignados). Estas acciones pueden ser efectivas para detectar posibles favorecimientos indebidos y fortalecer la trazabilidad del proceso. ○ En general, la mayoría de las evidencias analizadas guardan relación con los riesgos y controles identificados y son consideradas de calidad para la mitigación del riesgo. ○ Sin embargo, existen casos puntuales donde las evidencias no cumplen con los atributos esperados. Algunas evidencias no son coherentes con el control establecido, ya que no existe cruce de información ni validación entre datos de entrada y salida, lo que limita su utilidad para el análisis. En al menos un caso, la inclusión del nombre de un funcionario en una hoja de cálculo se considera insuficiente como evidencia válida.
RECOMENDACIONES	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Aplicar la metodología definida por el DAFP para riesgos de corrupción, asegurando que el riesgo incluya los cuatro elementos clave: acción u omisión, uso del poder, desviación de la función pública y beneficio privado. ✓ Definir claramente el alcance del riesgo, identificando con precisión qué etapa del proceso de regalías está expuesta al riesgo de corrupción. ✓ Reformular las causas raíz con base en los criterios establecidos en la metodología institucional, expresándolas como razones específicas que explican cómo podría materializarse el riesgo. ✓ Diferenciar claramente entre causas e impactos, evitando el uso de efectos como si fueran factores causales. ✓ Revisar los controles existentes para asegurar que sean pertinentes, específicos y orientados a prevenir o detectar la causa raíz del riesgo. ✓ Mejorar la calidad de las evidencias de forma que sean verificables, trazables y pertinentes al control aplicado. No considerar como evidencia válida documentos que no demuestran acciones de control, como listados de nombres sin relación con la ejecución del control. ✓ Consolidar y mantener disponible la evidencia de monitoreo al menos con corte mensual, conforme a la política de riesgos de la entidad.

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 10/mar./2025

EVALUACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ○ La redacción del riesgo y su estructura no se ajustan a lo dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), específicamente en la Guía versión 6. ○ Se identifican debilidades en el establecimiento de la causa raíz, pues las causas están orientadas a riesgos de gestión y no se relacionan directamente con riesgos de corrupción. ○ Se evidencian controles genéricos, no asociados directamente a las causas del riesgo de corrupción. ○ La actividad de control prevista no fue implementada en el primer cuatrimestre de 2025. ○ El líder del proceso no realizó el monitoreo requerido sobre la actividad de control, lo que impide la evaluación del desempeño de los controles por parte de la Oficina de Control Interno. ○ Se constató que, en general, las evidencias presentadas no guardan relación directa con la actividad de control definida para el riesgo evaluado, ni se ciñen estrictamente a lo establecido en la matriz de riesgos. ○ Se evidenció la ausencia total de evidencias asociadas al control durante la mayor parte del primer cuatrimestre de 2025. Lo anterior impide verificar su implementación y desempeño. ○ Se reportaron formatos de retiro de equipos correspondientes a meses distintos al periodo evaluado (septiembre-diciembre), y no coinciden con otros registros como listas de asistencia o correos electrónicos, generando inconsistencias en la trazabilidad. ○ Únicamente para el mes de marzo se reportó el inicio de dos investigaciones de accidentes mineros. En este caso específico, las evidencias fueron entregadas oportunamente y resultaron coherentes con el riesgo y la actividad de seguimiento.
RECOMENDACIONES	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Reformular el riesgo siguiendo los lineamientos de la Guía el DAFP, asegurando la inclusión de los elementos exigidos para riesgos de corrupción: acción u omisión, uso del poder, desviación de la gestión de lo público, y beneficio privado. ✓ Asegurar la diferenciación clara entre causas raíz, impactos y factores de riesgo, evitando formular causas como riesgos de gestión. ✓ Redefinir los controles con enfoque preventivo y específico, asociados directamente a las causas identificadas del riesgo de corrupción. ✓ Garantizar que el monitoreo mensual por parte del líder del proceso sea ejecutado y registrado de manera oportuna, conforme a la política de riesgos de la ANM. ✓ Alinear las evidencias reportadas con las actividades de control consignadas en la matriz de riesgos, asegurando consistencia, completitud y oportunidad. ✓ Presentar las evidencias en formatos verificables y auditables, como archivos PDF o capturas de pantalla de correos institucionales y soportes de las acciones de control implementadas. ✓ Evitar evidencias genéricas o no relacionadas con el riesgo ni con el periodo de reporte (por ejemplo, documentos de meses fuera del primer cuatrimestre).

6. RECOMENDACIONES GENERALES

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 10/mar./2025

A partir de las pruebas de auditoría realizadas, se generaron **tres (3) Oportunidades de mejora**, las cuales se encuentran dentro del cuerpo del informe en la sección 5. Resultados, sobre las cuales se debe generar el correspondiente plan de mejoramiento de acuerdo con el procedimiento de formulación de acciones correctivas y de mejora vigente.

Finalmente, teniendo en cuenta tanto las oportunidades de mejora como las fortalezas identificadas, se plantean a continuación un conjunto de recomendaciones estratégicas orientadas a robustecer el modelo institucional de gestión del riesgo de corrupción en la ANM. Estas recomendaciones no solo responden a las brechas detectadas en la formulación, diseño y monitoreo de los riesgos, sino que se alinean con las mejores prácticas en materia de control interno, prevención de la corrupción y gestión pública basada en riesgos. Se presentan a continuación:

- ☉ Revisar y actualizar la política institucional de administración de riesgos de la ANM, incorporando las disposiciones más recientes de la Función Pública y fortaleciendo su alineación con los marcos integrados de control (MECI, MIPG, y directrices de la Secretaría de Transparencia), de conformidad con las recomendaciones realizadas por al OCI en informes previos.
- ☉ Establecer mecanismos operativos para que los riesgos de corrupción identificados por los procesos se integren directamente al PTEP como insumo para la toma de decisiones, la asignación de recursos y la priorización de acciones. Esta articulación permite cerrar el ciclo de gestión basado en riesgos y consolida una gobernanza más preventiva, coherente y orientada a resultados.
- ☉ Fortalecer la formulación de los riesgos de corrupción asegurando la incorporación e integración de los cuatro elementos exigidos por la Función Pública (acción u omisión, uso del poder, desviación de la función pública y beneficio privado). Para ello, se recomienda realizar un análisis estructural que incorpore elementos del triángulo del fraude (presión, oportunidad y racionalización). Esta reformulación debe partir de la comprensión de elementos comportamentales e intencionales del riesgo en cada etapa

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 10/mar./2025

de las actividades críticas previamente identificadas y de los incentivos que pueden desviar la función pública.

- ☉ Adoptar un modelo estandarizado para la identificación de causas raíz que diferencie con claridad entre causas inmediatas, factores de riesgo e impactos, y que exprese las causas en términos de condiciones estructurales o motivaciones que permiten la conducta riesgosa.

- ☉ Revisar los controles registrados en las matrices de riesgo para garantizar que cumplen con los atributos establecidos por la Guía del DAFP: tipo (preventivo, detectivo, correctivo), modo de implementación (manual o automático), frecuencia (continua o aleatoria), existencia de evidencia verificable, vinculación con una causa raíz y responsable claramente definido.

- ☉ Implementar controles detectivos que introduzcan elementos como verificación cruzada, segundas revisiones, control a la discrecionalidad en las decisiones, separación de funciones, etc.

- ☉ Fortalecer los reportes de monitoreo de la primera línea de defensa hacia un enfoque más analítico, de forma que no se enfoque en el cumplimiento procedimental del control, sino que evalúe su eficacia frente a la causa que pretende mitigar. Se recomienda incluir en los reportes: i) valoración de alertas o casos atípicos; ii) análisis de posibles eventos y su relación con debilidades del control; iii) valoración cualitativa del desempeño del control frente al riesgo.

- ☉ Establecer lineamientos institucionales claros sobre el tipo de evidencia válida asociada a cada tipo de control, con criterios de oportunidad, calidad, consistencia y trazabilidad. Estos lineamientos deben permitir a las líneas de defensa (primera, segunda y tercera) verificar con objetividad la existencia, ejecución y pertinencia del control reportado.

- ☉ Consolidar un modelo de gestión del riesgo que fomente la articulación entre las tres líneas de defensa, asegurando que cada una actúe dentro de sus competencias, pero con una visión compartida sobre la función preventiva.

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 10/mar./2025

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 28 días del mes de mayo del año 2025.

APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA		
Nombre Completo	Responsabilidad (cargo)	Firma
Martha Janeth Delgado Prieto	Contratista OCI- Consolida el Informe.	
Wilma Rocío Bejarano Gaitán	Jefe Oficina de Control Interno	